

GACETA MUNICIPAL 10

**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES
DE DESARROLLO PARA TEQUILA, JALISCO.**



23 DE MAYO DE 2022



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

Dependencia: Secretaría Gral.

No. Oficio: SG. 357

No. Exp.: XX/2022

Asunto: Certificación Acuerdo

El que suscribe, Abogado y Maestro en Administración Alan Marcos Mata Covarrubias, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, con las facultades que me concede la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco:

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

Que en la Décima Primer Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 25 de marzo de 2022, en el Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día, se aprobó lo siguiente:

".....CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO. ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y SOLVENTAR EL GASTO QUE ESTO GENERE....."

Doy fe.----- **CONSTE.**

Se extiende la presente para los fines y usos legales correspondientes a que haya lugar.

Atentamente

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Tequila Pueblo Mágico, Jalisco, 25 de marzo de 2022



**ABOGADO Y MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**

Secretario General del Ayuntamiento
Constitucional de Tequila, Jalisco
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo.
AMMC/mgmt*



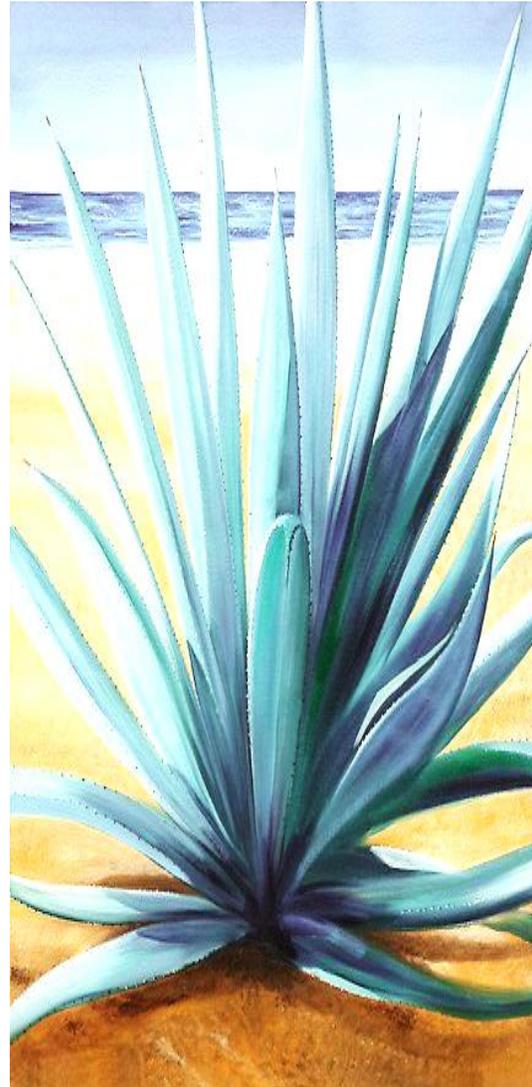
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUILA 2021-2024



MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO PARA TEQUILA, JALISCO.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN -----	6
2. MARCO JURIDICO -----	7
3., 4. Y 5. OBJETIVO, JUSTIFICACIÓN Y PLAZOS PARA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PMD -----	9
6. ENFOQUE TEÓRICO METODOLÓGICO -----	10
7. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PMD-----	11
8. GLOSARIO, ANEXOS Y CONSULTAS -----	24



1. PRESENTACIÓN

Los gobiernos municipales entrantes deben presentar a más tardar a los 90 días siguientes de la toma de posesión, un Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de las acciones y políticas públicas que los ayuntamientos llevarán a cabo en el periodo de gestión.

La planeación es una tarea fundamental de todo buen gobierno, significa anticiparse en el tiempo para prever con visión los complejos y profundos cambios que vive una sociedad en un espacio y plazos determinados.

En este contexto es de primordial importancia el que las autoridades municipales cuenten con una herramienta de trabajo que les permita plantear el desarrollo municipal avizorando los imperativos futuros que la población demanda.

Uno de los grandes retos que suelen enfrentar las administraciones locales es el de diseñar y operar procesos que permitan incorporar las diferentes voces de la sociedad.

La incorporación del enfoque demográfico permite reconocer a la población como un ente dinámico y en continua evolución, como actor clave en la gestión de su propio desarrollo.

Con el objetivo de apoyar los procesos de planeación local y fortalecer los procesos de toma de decisiones de política pública, esta guía metodológica presenta elementos técnicos y conceptuales para el análisis de la dinámica poblacional a nivel local, el desarrollo de metodologías participativas, además del diseño de herramientas para el monitoreo y evaluación del propio proceso.

2. MARCO JURIDICO

El presente Desarrollo, se sustenta en lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su:

Artículo 26 fracción A: *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

El mismo ordenamiento más adelante precisa en su **Artículo 115** que: “los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

(Párrafo reformado DOF 10-02-2014).

“V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para:

“C). Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios”.

Asimismo, este Plan Municipal de Desarrollo tiene fundamento en la Constitución Política del Estado de Jalisco que en su **Artículo 80 fracción VII**, establece que: Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

VII organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio, y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

Con el presente Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente a los Artículos 39 y 40.

Artículo 39.- *De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.*

Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 40.- *El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.*

Y estará orientado por los principios de igualdad de derechos y oportunidades, sustentabilidad, integralidad, coordinación, congruencia, transparencia, regionalización y participación gubernamental y ciudadana, instituidos en el **Artículo 3º** de la Ley antes citada.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos del 38 al 53 establece la elaboración, diagnóstico, objetivos, estrategias, alcances, lineamientos y evaluación de la Planeación Municipal del Desarrollo, así como la integración y facultades del organismo que la coordina: el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Así mismo, el **Artículo 48** de este ordenamiento estipula que *“una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias municipales que resulten aplicables y, en su defecto a lo dispuesto por esta ley”*, su duración de acuerdo con el artículo 50 tendrá vigencia en principio indefinida con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, sin embargo, los programas que se deriven del plan tendrán una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

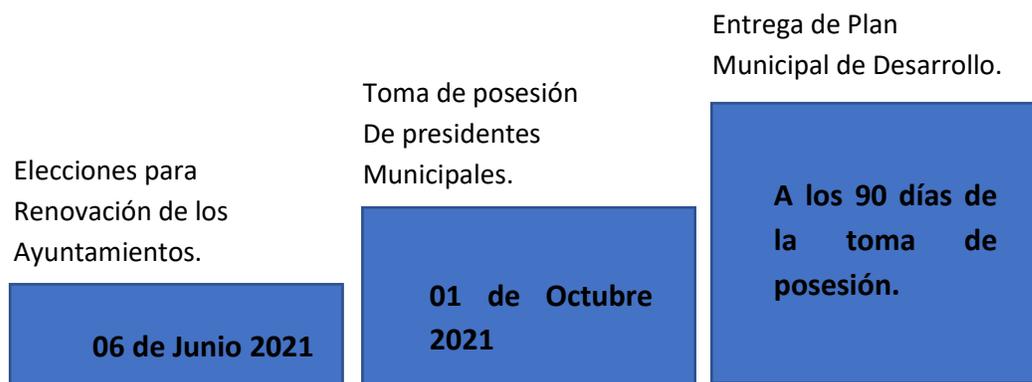
3. OBJETIVO

Brindar información metodológica a los gobiernos municipales de la entidad, que les facilite la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo (PMD), cumpliendo con los requisitos establecidos en el marco jurídico regulatorio de la planeación municipal e incorporando el Enfoque Poblacional, la Planeación Estratégica y el Marco Lógico para promover el Desarrollo Local.

4. JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de realizar propuestas de mejora a los instrumentos de Planeación municipal. Orientado a metodología de diagnóstico, planeación, estrategia y alineación.

5. PLAZOS PARA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PMD



6. ENFOQUE TEORICO METODOLOGICO

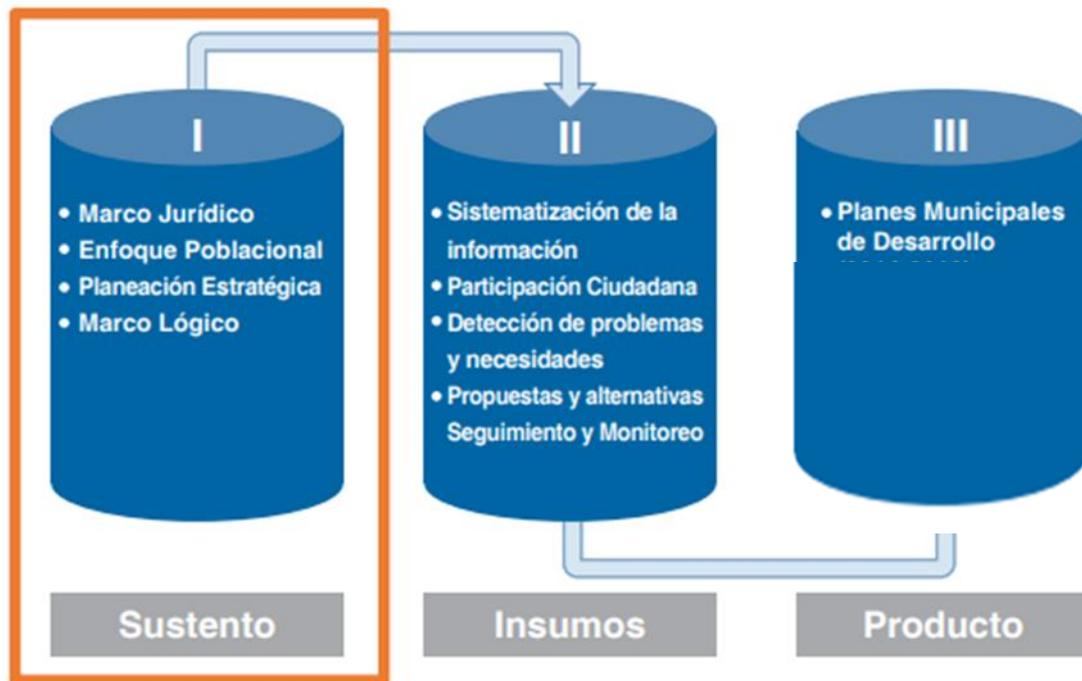
La metodología para la elaboración de PDM, se sustenta en la utilización de diversos enfoques e instrumentos complementarios a la estructura formal que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

FUENTE	DESCRIPCIÓN
Enfoque Poblacional	Se sustenta en las Teorías del desarrollo territorial, local y urbano, considerando la dinámica demográfica, apoyándose en las herramientas de planeación estratégica y sistemas de información.
Ley Organica Municipal	Los PMD deben contener: 1. Objetivos Generales 2.- Estrategias 3.- Metas 4.- Prioridades de desarrollo integran Mpal. 5.- Recursos que seran asignados a tales fines. 6.- Instrumentos 7.- Responsables y plazos de ejecución. 8.- Lineamientos de política global, sectorial y de servicios Municipales.
Marco Logico	1.- Incorpora los factores que influyen en el desarrollo del territorio. 2.- Aprovecha la información y técnicas disponibles para planear, asignar y gestionar de forma optima los recursos del Municipio. 3.- Realiza un analisis sistematico de la situación que se quiere atender con un plan o proy. Estrategico. 4.- Prioriza las necesidades criticas que el plan o proyecto pretende atender.

Nota: Las reglas de operación de los programas federales establecen como uno de sus requisitos, utilizar la metodología del marco legal.

7.- METODOLOGIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PMD

SUSTENTO, INSUMOS Y PRODUCTO



MARCO JURIDICO

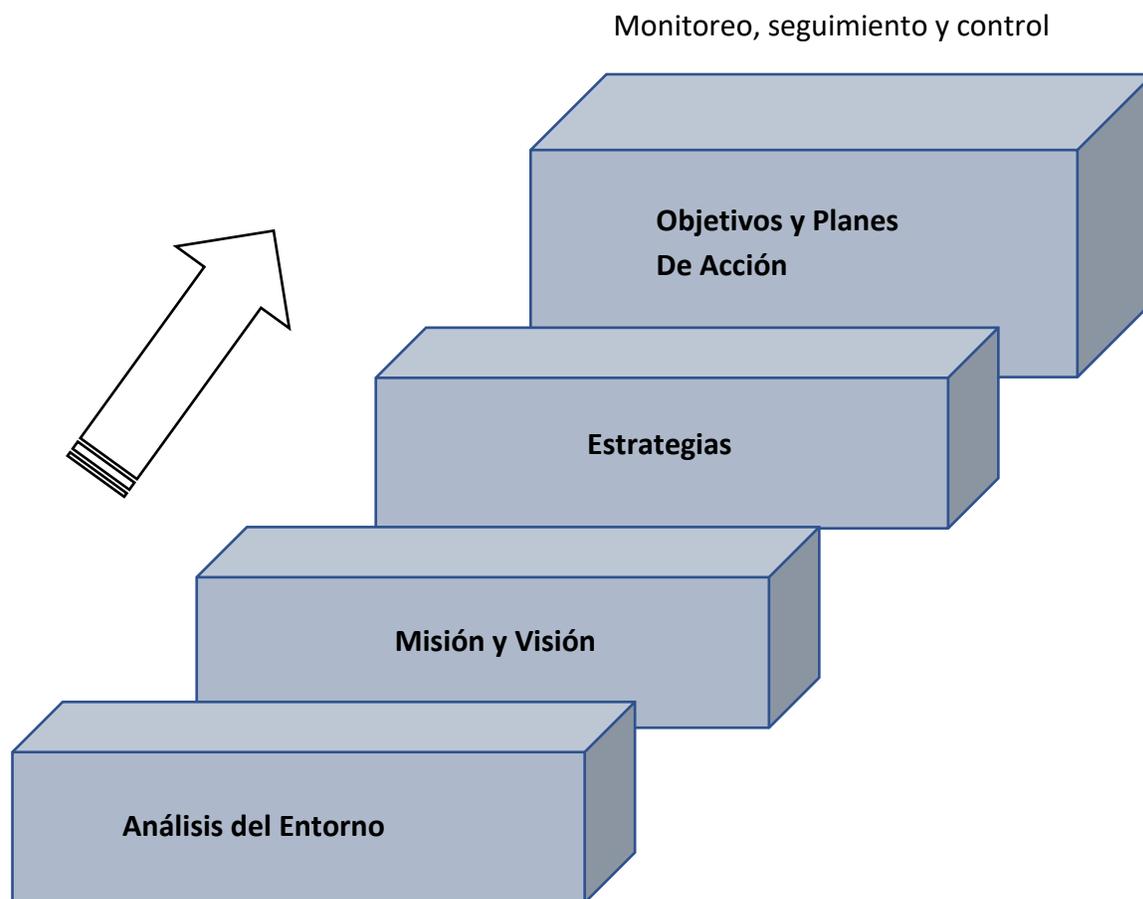
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco.
 - Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.
-
-

ENFOQUE POBLACIONAL

El enfoque poblacional permite identificar la dinámica demográfica y comprender las tendencias para los siguientes años.



PLANEACIÓN ESTRATEGICA



MARCO LÓGICO

Uno de los componentes de la construcción metodológica para la elaboración de los Planes Municipales que se propone en este Manual, está sustentada en el uso de Marco Lógico, como herramienta idónea para la elaboración de proyectos estratégicos o detonadores.

- Análisis del Problema que da origen al proyecto
- Definición de objetivos en función a la problemática atender
- Fortalece la alineación con objetivos a mediano plazo
- Facilita la construcción de indicadores que reflejen el compromiso del proyecto
- Promueve una mayor articulación entre planeación y definición de presupuesto.
- Contribuye a una mayor transparencia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es parte fundamental en la Planeación Municipal, ya que recoge las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la sociedad y se incorporan para su observancia a los respectivos Planes y Programas de Desarrollo.

Las autoridades Municipales realizarán diversas formas de consulta ciudadana con el objetivo de analizar, las demandas y propuestas de la sociedad, encausadas a resolver los problemas que aquejan al municipio, para ello deberán contar con personal capacitado en planeación, con la finalidad de:

- Conformar foros de consulta, mesas redondas, presentación de proyectos prioritarios e iniciativa ciudadana, a través de los diferentes foros temáticos de acuerdo a los ejes rectores de Gobierno.
- Priorizar las demandas empezando por los grupos vulnerables.
- Organizar la información que a su vez nos ayudara a complementar el diagnóstico.
- Adicionalmente se debe capacitar en temas de planeación a los integrantes del Ayuntamiento y responsables de las diferentes áreas de administración Municipal.

MATRIZ DE DETECCIÓN DE PROBLEMAS Y NECESIDADES

Con base en datos estadísticos, la consulta ciudadana y los escenarios contruidos, se procede a concentrar en una matriz la información procesada para priorizar los problemas y necesidades que definirán las estrategias de la nueva administración. (Categoría + indicador + valor indicado + problema detectado).

MATRIZ DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y ALTERNATIVAS

La siguiente matriz permite estructurar las propuestas y alternativas que busquen dar solución a los problemas detectados en el ejercicio anterior.

(categoría + propuesta + objetivos + estrategia + programas + metas + responsable)

MATRIZ DE SEGUIMIENTO

En la presente matriz se definen las metas y alcances, con los cuales se podrá dar seguimiento y evaluación al cumplimiento del PMD. Cabe señalar que las mismas variables deben estar incluidas en la priorización de obras, propuestas y seguimiento. (categoría + programa + meta 1er año + meta segundo año + meta 3er año).

PIRAMIDE POBLACIONAL

- ❖ Dinámica Poblacional
- ❖ Educación
- ❖ Salud
- ❖ Vivienda e Infraestructura
- ❖ Motorización
- ❖ Grupos Vulnerables
- ❖ Economía y Empleo
- ❖ Desarrollo Urbano
- ❖ Sustentabilidad y Medio Ambiente
- ❖ Seguridad

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se establecerá una estrategia de monitoreo y evaluación mediante un mecanismo intergubernamental (estatal y municipal) que, de seguimiento y apoyo a las actividades de planeación a los municipios, la responsabilidad recaerá en los equipos regionales conformados por las instituciones participantes en los proyectos.

PRODUCTO

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**
-
-

8.- METODOLOGIA PARA LA ELABORACIÓN DE PMD

En este apartado se expresa el agradecimiento a la a la población que confió en el proyecto que se presentó en campaña y esbozo los compromisos por cumplir.

Ejemplo:

“Quiero agradecer la confianza que han depositado en mi persona en el proyecto de gobierno...

...el documento de planeación que presento será la base del quehacer gubernamental de esta administración...

Esta gestión será guiada por los principios de ...”

INTRODUCCIÓN

Explica el motivo por el cual se elabora y presenta el PMD con base al enfoque de la población y sus habitantes, incluyendo las necesidades básicas de la sociedad, así como la estructura del Documento.

El presente documento tiene como finalidad disponer de un instrumento...

... así como dar a conocer el diagnóstico del municipio, establecer los objetivos y estrategias...

... con el fin de elevar la calidad de vida de la población del municipio...

MARCO JURIDICO

Se trata de un apartado con los principales artículos de las leyes que motivan y sustentan la planeación para el desarrollo Municipal.

Ejemplo: La constitución de los Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Ley Municipal del Estado de Jalisco.

PERSPECTIVA DEL DESARROLLO

VISIÓN

Es la imagen que se tiene del lugar a donde se quiere llegar, de cómo queremos vernos como municipio en un futuro definido.

¿Qué tratamos de conseguir? ¿Cuáles son nuestros valores? ¿Cómo produciremos resultados? ¿Cómo conseguiremos ser competitivos?

Ejemplo: consolidar el orgullo y liderazgo en el ámbito estatal y nacional, atendiendo necesidades en materia de seguridad, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyo a grupos vulnerables, para así, situarnos con la mejor administración que ha tenido Tequila en la historia.

MISIÓN

Es el resultado de trabajo en equipo. Se describe la naturaleza del municipio; su razón de ser; justifica la existencia, propósito y funciones que el municipio desea satisfacer. Se necesita responder: ¿Por qué existe el municipio? ¿Cuál es su propósito básico? ¿Cuál es la población objetivo? ¿Qué necesidades podemos satisfacer? ¿Cuáles son nuestros productos o servicios presentes o futuros?

Ejemplo:

“Ofrecer a la ciudad de Tequila servicios de excelencia, a través de una administración pública, eficiente, sostenible y cercana a la gente, privilegiando en todo momento la participación ciudadana...”

El enunciado de la misión debe ser:

- Claro y comprensible para todo el personal.
- Breve (para fácil recordad)
- Especifico
- Contundente
- Flexible
- Realista
- Reflejar los valores y filosofía de la nueva administración.

RESEÑA HISTORICA

DATOS GEOGRAFICOS DEL MUNICIPIO

Localización Geográfica, Relieve, Clima, Hidrografía, Flora, Fauna, Paisaje Agavero.

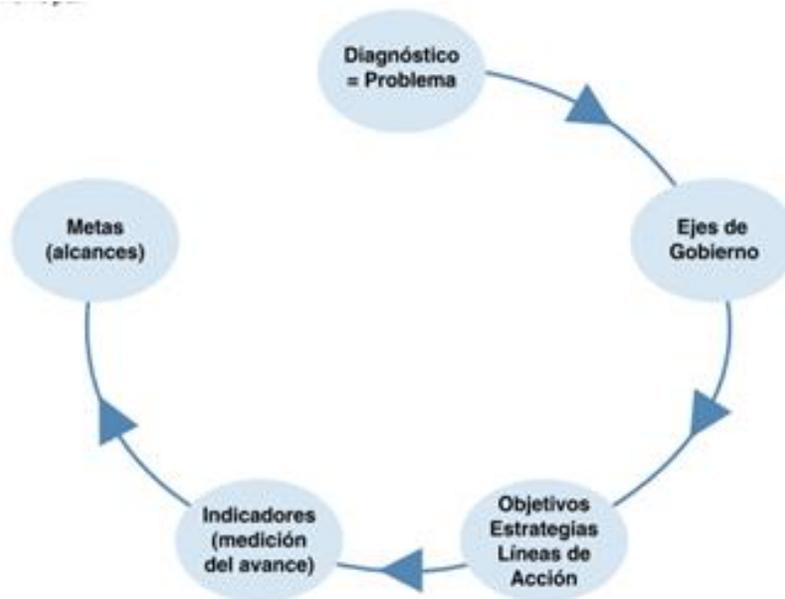
DIAGNOSTICO BASICO DEL MUNICIPIO

Es una descripción que permite conocer la situación actual del municipio; con base a la información oficial se describen las previsiones para atender las demandas futuras considerando aspectos sociales, económicos y la dinámica poblacional, destacando las áreas que requieren mayor atención para promover un desarrollo equilibrado, sustentable y sostenible.

EJES DE BUEN GOBIERNO

Como resultado del análisis estadístico y de consulta ciudadana, se realizará la construcción de los Ejes de Gobierno, mismos que tendrán la finalidad de representar los campos en los que la administración municipal enfocara sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de problemas detectados durante el proceso de diagnóstico municipal.

APARTADO ESTRATEGICO (EJE DE GOBIERNO)



1. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO

- Gobernabilidad
- Seguridad
- Prevención Social del Delito
- Procuración de Justicia
- Impartición de Justicia
- Reinserción Social
- Protección Civil.

2. DESARROLLO SOCIAL

- Pobreza y Desigualdad
- Educación
- Protección a Salud
- Grupos Prioritarios
- Cultura
- Deporte y Actividad Física
- Acceso a la Justicia para Todos.

3. DESARROLLO ECONOMICO

- Desarrollo Rural
- Industria
- Energía
- Comercio y Servicios
- Turismo
- Competencias y Capacidades del Capital Humano
- Ciencia y Tecnología
- Innovación
- Financiamiento para el Desarrollo.

4. DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

- Desarrollo Metropolitano
- Gestión Integral del Agua
- Infraestructura para el Desarrollo
- Desarrollo Integral de Movilidad
- Protección y Gestión Ambiental
- Gestión de Ecosistemas y Biodiversidad
- Gobernanza Territorial y Desarrollo Regional
- Procuración de la Justicia Ambiental.

5. GOBIERNO EFECTIVO E INTEGRIDAD PÚBLICA

- Hacienda Pública
- Administración Pública
- Innovación Gubernamental
- Acceso a la Información, transparencia y Protección de Datos Personales
- Política de Integridad y Control Interno.

TEMATICAS TRANSVERSALES

PROYECTO ESTRATEGICO

Derechos Humanos, Igualdad de Género, Gobernanza para el Desarrollo, Cultura de Paz, Cambio Climático, Corrupción e Impunidad.

TEMATICAS ESPECIALES

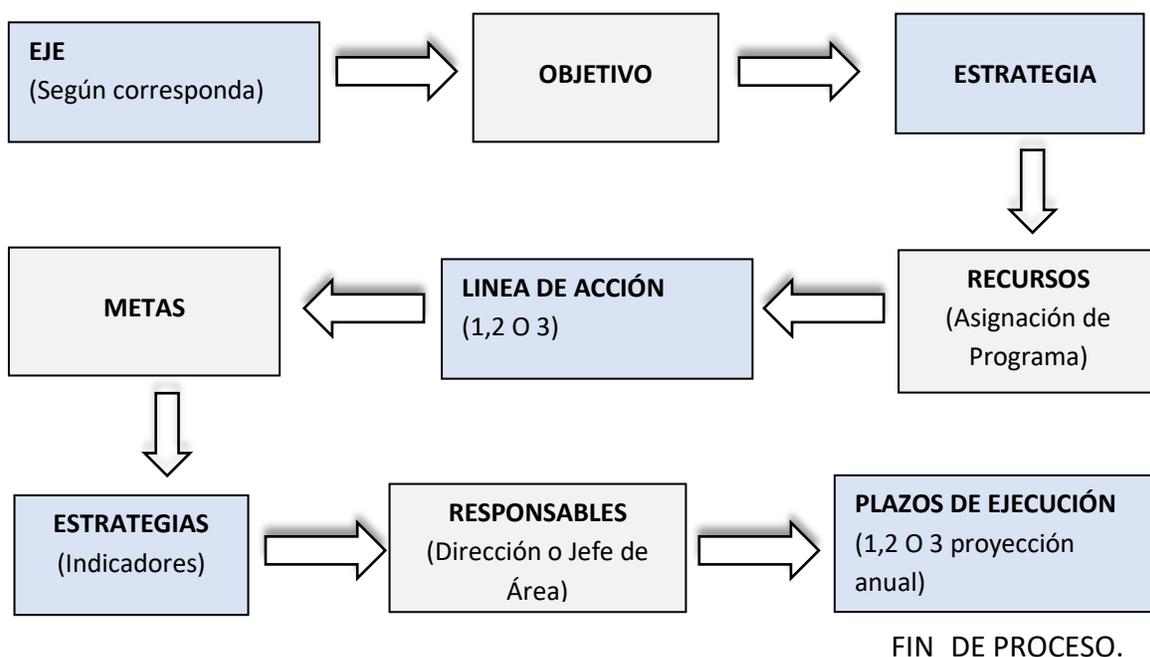
PROYECTO ESTRATEGICO

Feminicidios, Personas Desaparecidas, Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes., Recuperación Integral del Río Santiago.

LINEAMIENTOS DE POLITICA GLOBAL, SECTORIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

INICIO



ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Los Ejes de Gobierno, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PMD deberán estar alineados a los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal.

Ver DOF: 12/07/2019 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. La alineación de estos permitirá verificar que las acciones que se llevan a cabo durante la administración municipal conlleven al cumplimiento de objetivos de los tres órdenes de gobierno en su ámbito de competencia.

ALINEACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

EJEMPLO:

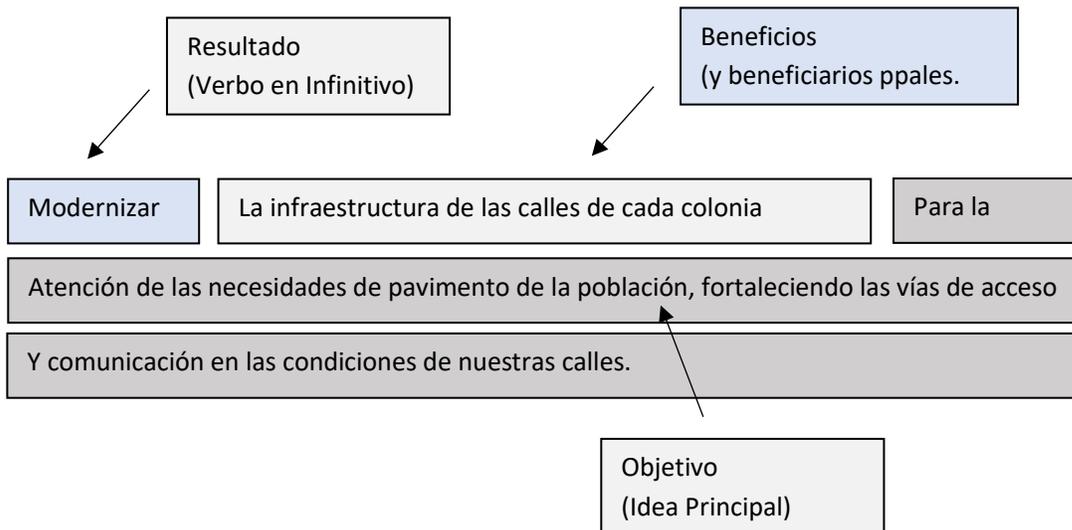
Alineación de Instrumento de Planeación								
Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo			Plan Municipal de Desarrollo		
Meta Nacional	Objetivo de Meta Nacional	Estrategia	Eje de Gobierno	Objetivo de Eje	Estrategia	Eje de Gobierno	Objetivo de Eje	Estrategia
EJE	Promover y fortalecer	Contribuir al Desarrollo	EJE	Impulsar el Desarrollo y Bienestar	Modernizar, Estructurar, Profesionalizar	EJE	Incrementar el Desarrollo y Bienestar	Implementar Acciones

OBJETIVOS

Expresan el estado o situación que se espera lograr en un plazo determinado.

Los objetivos deben:

- Estar definidos de manera clara, además de estar vinculados con la misión.
- Ser realistas.
- Definirse a mediano y largo plazo.
- Visualizar los resultados esperados en un periodo de tiempo determinado.
- Determinar los productos a obtener.



ESTRATEGIAS

Acciones que se desarrollan para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo, en respuesta a una problemática planteada.

La selección de estrategias debe considerar:

- Adecuación a la misión.
- Plazo temporal para lograr el logro de objetivos.
- Impacto de las acciones sobre la calidad de vida de la población objetivo.
- Riesgos sobre su puesta en marcha.
- Relación costo-beneficio

Ejemplo:

Objetivo	Mejorar los tiempos de respuesta en denuncias telefónicas.
Estrategia	Actualizar los sistemas de comunicación y operaciones.
Objetivo	Mejorar la infraestructura básica.
Estrategia	Detectar las zonas prioritarias que requieren obras de drenaje y agua potable.

LINEAS DE ACCION O PROYECTOS

Son las acciones específicas que contribuyen a la solución de los problemas identificados con las que se definirán:

- Las actividades y plazos de ejecución.
- Los responsables (dependencias o unidades administrativas) que llevaran acabo las acciones y proyectos propuestos.

Ejemplo:

- Realizar una jornada de salud en las comunidades más pobres una vez al mes.
 - Poner en marcha el Operativo Escuela Segura en los centros educativos con altos índices de violencia.
 - Realizar el proyecto ejecutivo y operativo de Obras de Infraestructura.
-
-

METAS

Cuantificar los objetivos que se pretenden alcanzar en un tiempo señalado. Se propone establecer metas alcanzables, medibles y de acuerdo a la competencia del municipio.

Ejemplo:

- Alcanzar en el 2022 el 85% de la Educación Primaria en el Municipio.
- En el 2022, entregar 10 becas a los estudiantes más destacados en el Nivel Medio Superior.
- Para el 2023, reducir la tasa de analfabetismo en el municipio a un 15%.
- Disminuir la tasa de desempleo actual en 50% para 2024.

INDICADORES

Instrumentos que permiten medir el logro de los objetivos y son un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados (utilizando graficas).

6. GLOSARIO

Es un compendio de conceptos técnicos que se utilizan en el proceso de planeación.

Ejemplo:

Población económicamente activa (PEA): Son las personas de 12 o más años que en la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada) bien buscaron incorporarse algún empleo (población desocupada).

Población Ocupada: Es parte de la PEA y es población que estuvo participando en la generación de algún bien económico o en la prestación de algún servicio.

PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

En este apartado se desglosan los recursos, plazos de ejecución y responsables que se requieren para el cumplimiento de las acciones y que contribuyen al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Ejemplo: OBRAS Y ACCIONES

Numero + Estrategia + Localidad + Nombramiento de la Obra o Acción + No. de Beneficiados + Año + Plazo de Ejecución + Área Responsable.

El presente documento es informativo mas no limitativo, sujeto a revisión.

TRANSITORIOS:

Artículo Único: El presente Manual entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Tequila Pueblo Mágico, Jalisco 25 de marzo de 2022



Magallanes R.

JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO.



LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS
SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

